

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7243 *PAGO HEREDAD DE URUEÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEREDAD DE URUEÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de ambas Sociedad, que es don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA, adoptó, personalmente, con fecha quince de junio de dos mil quince, la decisión de fusión por absorción de "PAGO HEREDAD DE URUEÑA, S.L.", Sociedad Unipersonal (como Sociedad absorbente), a "HEREDAD DE URUEÑA, S.L.", Sociedad Unipersonal (como Sociedad absorbida), y consiguiente extinción por disolución sin liquidación de esta última, y traspaso, en bloque, a título universal del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, adquiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, por sucesión universal.

El presente procedimiento de fusión se sujeta a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por lo que no es necesario el depósito previo del proyecto.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a su disposición en los domicilios sociales de las Compañías implicadas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a oponerse a esta fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Urueña, Valladolid, 15 de junio de 2015.- Don José Luis Rodríguez, Administrador único.

ID: A150029542-1